

A LA MESA DEL SENADO

El **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **MOCIÓN**, para su debate en la **Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático**.

El Plan de Activación Socioeconómica del Sector Forestal, aprobado en enero de 2014, contemplaba dentro de las medidas para potenciar el sector de la caza y de la pesca la necesidad de trabajar en la elaboración de una Estrategia Nacional de Gestión Cinegética, que debía tomar forma aprovechando la modificación de la Ley 43/2003, de Montes.

La repercusión de la actividad cinegética por su trascendencia en la dinamización de los territorios rurales, su importancia en la economía rural al generar en torno a 3.700 millones de euros, así como por su contribución al equilibrio de los ecosistemas y a la recuperación de la fauna y flora silvestre, hacen de la gestión cinegética una herramienta transversal en el desarrollo rural.

La caza en España es hoy día una actividad cultural, social y económicamente importante, practicada por el 2,5 % de la población. A los 800.000 cazadores nacionales hay que sumar los más de 25.000 visitantes extranjeros que anualmente vienen a cazar procedentes de diversos países europeos.

Así pues, en la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la de 21 de noviembre, de Montes, se incluye y prevé la elaboración y adopción de una Estrategia Nacional de Gestión Cinegética, dada la consideración de actividad económica, con el objetivo de garantizar la unidad de mercado, así como cierta armonización y organización a escala nacional.

El Gobierno, además, consciente de la importancia del sector, que debe enfocarse sobre la base de la gestión sostenible de recursos naturales, ha apoyado y se ha comprometido con el sector con diferentes iniciativas, como el protocolo de colaboración para el establecimiento de la licencia única interautonómica de caza y pesca para su ámbito territorial.

Algunas organizaciones de cazadores han demandado el impulso de la Estrategia Nacional, conscientes de la trascendencia para el sector, en la que se incluyan aspectos como la armonización de las órdenes de vedas en

Grupo Parlamentario Popular en el Senado

función de la situación geográfica de cada comunidad autónoma; una concordancia, a través de directrices generales, de las diferentes leyes de caza, y de otras normas, que afecten a diversas comunidades, como el transporte de rehalas; y que se extienda la licencia única.

Por todo cuanto antecede el **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** propone a la aprobación a la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático la siguiente:

MOCIÓN

La Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático del Senado insta al Gobierno a impulsar la aprobación, en aplicación de lo señalado en la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, de la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética como marco orientativo y de coordinación para la ordenación, a escala nacional del aprovechamiento cinegético.

Palacio del Senado, 28 de marzo de 2017.



José Manuel BARREIRO FERNÁNDEZ
PORTAVOZ

LL/PD